



DECRETO N° 468.-/2013

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa Innovaciones Forestales, según Providencia N° 1078 de fecha 20 de Febrero 2013, en la cual solicita autorizar salida de camiones por cosecha Forestal, del predio ubicado en calle El Cerrito N° 4, sector Punta del Este; El Plan de Manejo Aprobado por la CONAF y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese por explotación forestal, salida de camiones desde el predio ubicado en calle El Cerrito N° 4 sector Punta del Este, por un plazo de 30 días, a partir del día 11 de Marzo de 2013, en horarios de 10:00 a 12:00 horas AM y de 16:00 a 17:00 horas PM. Con un máximo de 3 camiones por día.

2) La empresa Innovaciones Forestales, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización reglamentaria, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Así también deberá mantener limpio el acceso y asegurar que las aguas lluvias con sedimentos no lleguen a las aceras y/o calzada.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
06 MAR 2013
FIRMA.....